

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 53/2026

PROMOVENTE: PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a siete de agosto de dos mil veintiséis, se da cuenta al **Ministro instructor Aristides Rodrigo Guerrero García**, con lo siguiente:

Constancia	Registro
Oficio 114.CJEF.CACCC.DGCC.12946.2026 de la delegada del Poder Ejecutivo Federal	14797
Oficio UEAJ/1151/2026 y anexo de la Titular de la Unidad Especializada en Asuntos Jurídicos de la Fiscalía General de la República.	15536

Documentales recibidas en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Tribunal. **Conste.**

Ciudad de México, siete de agosto de dos mil veintiséis.

I. Alegatos

Agréguese al expediente, el oficio de la delegada del Poder Ejecutivo Federal, por medio del cual **formula alegatos**; lo anterior, con apoyo en el artículo 67, párrafo primero, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

II. Pedimento

Agréguese el oficio de la Titular de la Unidad Especializada en Asuntos Jurídicos de la **Fiscalía General** de la República¹, por medio del cual y con

¹ De conformidad con la documental que al efecto exhibe y en términos de los artículos 11, fracción XV, 19, fracción XXXVII, inciso b) y 23 de la Ley de la Fiscalía General de la República; 5, fracción I, inciso b, subinciso i, 13 y 17, fracciones I y XXVI, del Estatuto Orgánico de la Fiscalía General de la República, que establecen lo siguiente:

Ley de la Fiscalía General de la República

Artículo 11. La Fiscalía General, para el ejercicio de sus facultades, estará integrada por:

(...)
XV. Las que se determinen en el Estatuto orgánico.

Artículo 19. Son facultades de la persona titular de la Fiscalía General:

(...)

XXXVII. Promover las acciones de inconstitucionalidad, en los siguientes supuestos:

(...)

b) Para formular el pedimento que corresponda, en las acciones de inconstitucionalidad promovidas por otros sujetos legitimados;

(...)

Artículo 23. La persona titular de la Fiscalía General contará con representación, ante las autoridades judiciales, administrativas y del trabajo, a través de la persona servidora pública que autorice o por las personas agentes del Ministerio Público de la Federación que establezca el Estatuto orgánico o determine para el caso concreto.

Estatuto Orgánico de la Fiscalía General de la República

Artículo 5. Unidades Administrativas de la Fiscalía General.

Para el cumplimiento de los asuntos de su competencia la Fiscalía General contará con Unidades Administrativas organizadas y adscritas de la forma siguiente:

I. Oficina del Fiscal General:

(...)

b. Consejería General:

i. Unidad Especializada en Asuntos Jurídicos;

(...)

Artículo 13. Representación del Fiscal General.

La persona titular de la Unidad Especializada en Asuntos Jurídicos representará jurídicamente a la Institución y a la persona titular de la Fiscalía General ante las autoridades judiciales, administrativas y del trabajo, cuando sea señalada como autoridad responsable o tercera interesada, o sea parte en asuntos del orden penal, civil, administrativo y laboral, así como en los juicios de amparo, incluso para la emisión y ejecución de los actos que sean necesarios para dar cumplimiento a las resoluciones jurisdiccionales ejecutoriadas, sin perjuicio de las facultades conferidas a otras Unidades Administrativas en el presente Estatuto Orgánico.

Artículo 17. Facultades de la persona titular de la Unidad Especializada en Asuntos Jurídicos.

Adicionalmente a las previstas en el artículo 7 del presente Estatuto Orgánico, la persona titular de la Unidad Especializada en Asuntos Jurídicos tendrá las siguientes facultades:

I. Realizar la defensa jurídica de la Fiscalía General ante cualquier instancia, y representar jurídicamente a la Institución, así como a la persona titular de la Fiscalía General ante las autoridades administrativas, judiciales y laborales;

(...).

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 53/2026

fundamento en los artículos 11, párrafo primero, en relación con el 59 y 66 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, formula pedimento.

En la inteligencia que sus manifestaciones, en su caso, serán consideradas al momento de resolver esta acción de inconstitucionalidad.

III. Delegados

De conformidad con el artículo 11, párrafo segundo, de la Ley Reglamentaria de la materia, el promovente designa delegados a las personas que menciona.

IV. Acceso al expediente electrónico

De la consulta en el sistema de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, se advierte que la promovente y delegados designados **cuentan con firma electrónica vigente**; por tanto, se autoriza el acceso al expediente electrónico.

V. Cierre de instrucción.

Visto el estado procesal del asunto, se advierte que transcurrió el plazo de cinco días hábiles concedido a las partes para formular alegatos; en consecuencia, de conformidad con el artículo 68, párrafo tercero, de la Ley Reglamentaria, se cierra instrucción a efecto de elaborar el proyecto de resolución correspondiente.

Notifíquese.

Lo proveyó el **Ministro instructor Arístides Rodrigo Guerrero García**, quien actúa con **Fermín Santiago Santiago**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad.

IGP/EGPR/AGZ

XXVI. Representar a la persona titular de la Fiscalía General en el ejercicio de las facultades que le otorga el artículo 19, fracciones XXXVI, inciso b), y XXXVII, inciso b), de la Ley, en materia de controversias constitucionales y acciones de inconstitucionalidad, en los términos de la Ley Reglamentaria de las fracciones I y II del artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y demás disposiciones aplicables, y (...).

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	ARISTIDES RODRIGO GUERRERO GARCIA	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	GUGA840427HDFRRR05			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a662073636a6e340000000000000000000010d	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	08/08/2026T02:00:37Z / 07/08/2026T20:00:37-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma				
		58 4b 24 52 98 c2 e6 67 77 eb 60 ef a8 d9 7e e1 13 22 b6 8d 99 a0 ca d2 4b be 50 6e 1d 26 d2 55 13 5a ef 9f 3c f8 4c c1 b9 ff 03 cb 0f be 54 70 7f cc c5 79 45 8b 75 63 9d 5a a5 d4 ac c2 ea d3 6f 44 3f fd fe 92 86 b1 8e a9 7e b2 f1 b7 e2 de 6f e4 5c 0e a5 91 a0 1c 26 dd 7d 90 59 f5 96 32 e2 74 3d 5b 87 44 dd db b3 ee 5c 3b 60 86 46 6d 19 de 7e 4f 1c e5 e5 64 47 52 ab dc 63 de 95 b7 1a ca 3e e4 08 0a 09 e9 ee 61 63 22 af 7f 4f 65 62 73 51 fb 23 a4 6c 63 5f cd 60 24 a0 b3 f7 c5 f6 ed 47 60 3a 7f ff 59 f9 94 d7 36 81 ea 07 d9 44 bd 58 f3 b0 07 62 7e af 39 67 ae b3 56 b9 36 1a e3 20 4e 8c 8e 75 38 1e bf 2d e4 5e 85 37 27 3d 1e 6d 6d 5d 7a fa c1 ce c8 8b 0f 8a 49 65 04 2d 68 b7 40 80 50 5b 34 3d cb e6 70 cd 93 c0 95 60 dc ae 7f c5 2e 3d 69 a8 c8 73 f9 c5 18 a9 9b 55 f7 95 29 d5 e8 de 27 e1 b8 02 22 91 ae a2 ed 28 f0 9f			
	Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	08/08/2026T02:00:37Z / 07/08/2026T20:00:37-06:00		
Nombre del emisor de la respuesta OCSP		OCSP de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
Emisor del certificado de OCSP		Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
Número de serie del certificado OCSP		706a662073636a6e340000000000000000000010d			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	08/08/2026T02:00:37Z / 07/08/2026T20:00:37-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	1827724			
	Datos estampillados	0A296A020051B907B761C51A9318A76FCBA2AB4AEBB0720527C0FB4C8A9A813DAA43			

Firmante	Nombre	FERMÍN SANTIAGO SANTIAGO	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	SASF820211HOCNNR06			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a663300000000000000000000017d44	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	07/08/2026T20:30:40Z / 07/08/2026T14:30:40-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma				
	74 ad 42 5f 5a 94 7f 1c 2b 6f f0 de 1d 57 d5 51 48 a6 d3 e4 9b 5f 96 8e be 80 72 17 0a 32 22 08 0d 83 6c c9 fe cb 07 b9 32 70 d0 ff 94 3c 75 c8 d3 2d 27 e2 2c 69 38 a8 51 ae f7 e2 8f d1 f2 35 40 1b 00 7c 2e de 82 31 42 89 e8 15 3d e6 b1 79 33 65 5a f8 fb cc 46 e8 54 2c 37 2b d5 9a 01 6c b6 c7 50 22 47 91 74 6d 0b 77 5e 76 26 86 de 6e f3 38 45 72 e5 10 bb 4d a1 63 75 ed ac cf e0 59 72 21 45 cf ed d8 be a6 61 b2 b8 ab dc d9 63 9b 81 a2 c5 e9 81 f6 1a a1 9d 46 65 8b 24 5a 7b 06 9f 19 e0 a2 3b 69 a9 8f 67 68 5f 62 1a 7d da f7 7e ea f5 f5 5d ff cc 25 9a 1c 1e b2 6f 69 72 ad 58 ac 89 e3 d4 5c 55 e5 a9 ac c6 72 e0 e4 fa 0b bd 03 94 43 50 7b a0 a0 4a fd d9 97 52 71 da dd 99 02 68 c3 29 7b 43 f7 1e 45 cf 91 0a 1a 59 66 7d 1f b4 08 ba 82 81 d8 a9 01 97 da c9 ad 12 37 88 0b 2d f9 c8 98 f8 30 6a f1 0d 0d b0 09 2c 8f e7 8d				
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	07/08/2026T20:30:40Z / 07/08/2026T14:30:40-06:00			
Validación OCSP	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a663300000000000000000000017d44			
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	07/08/2026T20:30:40Z / 07/08/2026T14:30:40-06:00			
Estampa TSP	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	1825670			
	Datos estampillados	BD355E012606EDF52E25B466582F05AF3C768CEE3025E6E7D759374D9A99B83519962			